



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 433 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 4 ABR. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1024-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 18 de noviembre de 2024, celebrado de una parte el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Sub Director de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, y de otra parte la Sra. CORDOVA ROLDAN NICOLL ALESSANDRA. La Orden de Servicio N° 008052 SIAF N° 18575, de fecha, 16 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 7739-2024-GRJ-GRDS, de fecha 17 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 012-2025-GRJ/GRDS, de fecha 21 de febrero de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 171-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 73-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 841-2025-GRJ/GRDS, de fecha 28 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 494-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 01 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 227-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de abril de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

ORAF	
DOC. N°	9078682
EXP. N°	5968868



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*

Contando Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1024-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 18 de noviembre de 2024, celebrado de una parte el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Sub Director de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, y de otra parte el Sr. CORDOVA ROLDAN NICOLL ALESSANDRA, cuyo objeto es la contratación urgente, temporal y sin subordinación del SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL – ALTO ANDINO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABERIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto contractual de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 008052 SIAF N° 18575, de fecha, 16 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de CORDOVA ROLDAN NICOLL ALESSANDRA, por el SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL – ALTO ANDINO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABERIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", correspondiente al primer entregable, por el monto contractual de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 7739-2024-GRJ-GRDS, de fecha 17 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual OTORGA CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO, a favor de CORDOVA ROLDAN NICOLL ALESSANDRA, por el SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL – ALTO ANDINO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABERIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", correspondiente al primer entregable, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1024-2024-GRJ/ORAF/OASA y la Orden de Servicio N° 008052 SIAF N° 18575, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 012-2025-GRJ/GRDS, de fecha 21 de febrero de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y RATIFICA LA CONFORMIDAD** a favor de **CORDOVA ROLDAN NICOLL ALESSANDRA**, por el **SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL – ALTO ANDINO, PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABERIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, correspondiente al primer entregable, de Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1024-2024-GRJ/ORAF/OASA conformidad a la Orden de Servicio N° 008052 SIAF 18575, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 0171-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REMITE INFORME TECNICO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, concluyendo que la contratista **CORDOVA ROLDAN NICOLL ALESSANDRA**, ha cumplido con la ejecución del 50% del **SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL – ALTO ANDINO, PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABERIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N° 2572984, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1024-2024-GRJ/ORAF/OASA, primer entregable y en la Orden de Servicio N° 008052 SIAF N° 18575, por lo que esta dependencia da **OPINION TECNICA FAVORABLE**, para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 5,000.00 Soles, a favor de la citada contratista, así mismo informa que no corresponde aplicación de penalidad, por lo que recomienda remitir a la Oficina Regional de Administración y Finanzas para continuar con el trámite correspondiente.

Contando con la Opinión Legal N° 73-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda del primer entregable, conforme al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1024-2024-GRJ/ORAF/OASA, con Orden de Servicio N° 008052-2024, SIAF N° 18575, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL – ALTO ANDINO, PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABERIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, a favor de **CORDOVA ROLDAN NICOLL ALESSANDRA**, por el monto de S/. 5,000.00 Soles, así mismo recomienda



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente en mérito a la Directiva General N° 001-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Memorando N° 841-2025-GRJ/GRDS, de fecha 28 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD DE PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **CORDOVA ROLDAN NICOLL ALESSANDRA**, por el **SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL – ALTO ANDINO, PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABERIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, correspondiente al primer entregable, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1024-2024-GRJ/ORAF/OASA y la Orden de Servicio N° 008052 SIAF N° 18575, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 494-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 01 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABERIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N° 2572984, para reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CORDOVA ROLDAN NICOLL ALESSANDRA**, por el importe de S/. 5,000.00 Soles, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe en la meta 0222 un monto sin Certificar en la específica de gastos 2.6.8.1.4.3 por S/. 100,000.00 Soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados – FONCOR, las cuales pueden ser utilizados de acuerdo a las prioridades que tenga la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Contando con el Reporte N° 227-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de abril de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber revisado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1024-2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 008052 SIAF N° 18575, por el por el **SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL – ALTO ANDINO, PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABERIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 5,000.00 Soles, correspondiente al primer entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

evidenciar que el proveedor **CORDOVA ROLDAN NICOLL ALESSANDRA**, con RUC N° 10715513469, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 8052, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 222, Fte.Fto. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3 por el monto de S/. 5,000.00 Soles, cuenta con certificación presupuestal Nota N° 1886.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **CORDOVA ROLDAN NICOLL ALESSANDRA**, por el **SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL – ALTO ANDINO, PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABERIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1024-2024-GRJ/ORAF/OASA conformidad a la Orden de Servicio N° 008052 SIAF N° 18575, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CORDOVA ROLDAN NICOLL ALESSANDRA**, por el **SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL – ALTO ANDINO, PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABERIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1024-2024-GRJ/ORAF/OASA conformidad a la Orden de Servicio N° 008052 SIAF N° 18575, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

META : 222
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 8.1. 4.3
MONTO : S/ 5,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 1886



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

2025 JUNIO 14
C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 14 ABR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL